



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO – ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Solicitud Aprehensión y entrega de garantía Mobiliaria
Radicado	050884003002 2021 00343 00
Demandante	BANCO FINANDINA S.A NIT 860.051.894-6
Demandado	LUIS VIANNEY HENAO MARIN C.C. 70.072.180
Asunto	Admite y ordena Aprehensión

Con sujeción a lo normado en los preceptos 60 y 75 de la Ley 1676 de 20 de agosto de 2013 y 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70 de su Decreto que desarrolló y reglamentó 1385 de 16 de septiembre 2015, y reunidas las demás exigencias legales previstas en los artículos 82, 83, 84 y 90 del Código General del Proceso y 2.2.2.4.2.3., del citado decreto, **el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud especial de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA** impetrada por **BANCO FINANDINA S.A.**, en contra del señor **LUIS VIANNEY HENAO MARIN**.

SEGUNDO: DECRETAR la consiguiente **APREHENSIÓN** del vehículo automotor de las siguientes características:

PLACA	UEK731
MARCA	FORD FIESTA
MODELO	2015
MOTOR	FM122325
COLOR	BLANCO OXFORD
SERVICIO	PARTICULAR

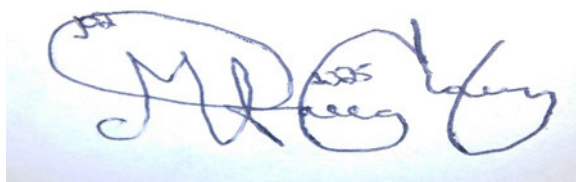
TERCERO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL (SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES y DE CARRETERAS) del Departamento Antioquia – Medellín insertándole los anteriores datos, con la finalidad de que inmovilice el mencionado rodante en poder de quien se encuentre ejerciendo posesión material del mismo.

CUARTO: ORDENAR que una vez se materialice la aprehensión o inmovilización del vehículo, la autoridad de policía ejecutora de la misma, proceda a hacer **ENTREGA REAL Y MATERIAL** de él a BANCO FINANDINA S.A., a través del Doctor MARCOS URIEL SANCHEZ MEJIA, apoderado dentro del presente proceso, el cual se encuentra ubicada su oficina en la Diagonal 29 D No 9 sur 97 Edificio recinto Pyracantha, teléfono 3104195622 correo urielsanchezm2014@gmail.com, Poblado, Medellín, Antioquia.

QUINTO: RECONOCER personería adjetiva para intervenir en este trámite al doctor **MARCOS URIEL SANCHEZ MEJIA**, abogado titulado, inscrito y actualmente en ejercicio, identificada con la tarjeta profesional **#77.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como mandatario judicial de la sociedad peticionaria, en los términos y para los efectos del memorial poder a ella conferido.

SEXTO: ORDENAR a la autoridad policiva ejecutora de la orden aquí impartida, que una vez se haya cumplido la misma a cabalidad, reporte el respectivo cumplido, con la finalidad de dar por terminada la actuación y en el mismo sentido se requiere a la apoderada de la parte solicitante. El parqueadero autorizado para la entrega del vehículo por parte de Finandina es Parqueadero Obelisco, Ubicado en la Carrera 74 # 48-37 Teléfono 3148405333-4341125 correo parkobelisco@gmail.com-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Parra Carvajal', with a stylized flourish at the end.

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Solicitud Aprehensión y entrega de garantía Mobiliaria
Radicado	050884003002 2021 00343 00
Demandante	BANCO FINANDINA S.A NIT 860.051.894-6
Demandado	LUIS VIANNEY HENAO MARIN C.C. 70.072.180
Oficio	369

Señores
POLICIA NACIONAL
(SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES Y DE CARRETERAS)
meval.sijin-gucri@policianacional.gov.co.

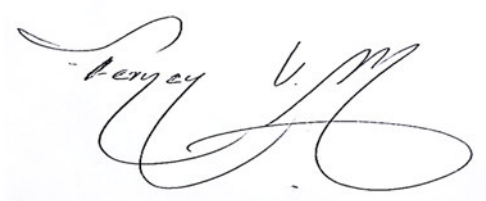
Comunico a usted que dentro de la solicitud **DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA**, dela referencia, se dispuso oficiarle a fin de que se sirvan inmovilizar el vehículo con las siguientes características:

PLACA	UEK731
MARCA	FORD FIESTA
MODELO	2015
MOTOR	FM122325
COLOR	BLANCO OXFORD
SERVICIO	PARTICULAR

Vehículo que será entregado en forma real y material a BANCO FINANDINA S.A., a través del Doctor MARCOS URIEL SANCHEZ MEJIA, apoderado dentro del presente proceso, el cual se encuentra ubicada su oficina en la Diagonal 29 D No 9 sur 97 Edificio recinto Pyracantha, teléfono 3104195622 correo urielsanchezm2014@gmail.com, Poblado, Medellín, Antioquia.

El parqueadero autorizado para la entrega del vehículo por parte de Finandina es Parqueadero Obelisco, Ubicado en la Carrera 74 # 48-37 Teléfono 3148405333-4341125 correo parkobelisco@gmail.com-. Una vez se haya cumplido la diligencia, se deberá reportar el cumplimiento de la misma.

Atentamente,



FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322 j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edafce08da258f2eed7cffbafd82c6c59611e86a18c541b082768c8d617a5dbb**

Documento generado en 24/03/2021 09:02:11 PM